

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 216

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2020-8053 *Anuncio de dictado de Resolución sobre modificación no sustancial irrelevante de la autorización ambiental integrada 002/2005 de la empresa Tir Cantabria, SLU, en relación con la autorización de la operación de trituración de residuos voluminosos procedentes de la recogida domiciliaria y/o de la Red de Puntos Limpios de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Modificación MOD.12.2020. Término municipal de Meruelo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en el siguiente enlace:

<https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/autorizacion-ambiental-integrada>

- Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada AAI/002/2005.MOD.12.2020 de la empresa TIR CANTABRIA, SLU, en relación con la autorización de la operación de trituración de residuos voluminosos procedentes de la recogida domiciliaria y/o de la Red de Puntos Limpios de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Modificación MOD.12.2020. Término municipal de Meruelo.

Santander, 26 de octubre de 2020.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

2020/8053

CVE-2020-8053